Sesión 99.

Día 16 de Octubre de 1914.

Ausentes en comisión Dr Cárdenas
Con aviso Dr Ferreira.

En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos catorce siendo las cinco p.m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombrar.

Profesora de literatura y composición, con dos cátedras, y en carácter de interina para la escuela normal de profesoras de la Capital, "Presidente Roque Saenz-Peña", a la srta Emma Day, en reemplazo del señor Julio L. Jaime que falleció.—

Sobrestante de la Dirección General de Arquitectura para la inspección de las obras que se ejecutan en el edificio escolar de la calle Piedras n.º 860 y con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n ($250.00) al señor Mauricio Ricagno.—

13952 4º Acordar un pasaje de primera clase de ida y vuelta desde Retiro hasta Catamarca (F. C. C. C.) y por cuenta de sus haberes, al maestro de la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 4º, señor Facundo I. Cabral.—

Los asuntos que se encuentren pendiente de dictámen en la Comisión de Hacienda con anterioridad a un año de la fecha, serán devueltos a la Presidencia, para su archivo o destino correspondiente.—

11.174 4º Postergar la consideración de este expediente por el cual el Consejo Escolar 4º solicita se equipare el sueldo del escribiente don Juan Ricca a $150.00 m/n en vista de que en el proyecto de Presupuesto para el año próximo queda resuelta la situación de los escribien

tes de los Consejos Escolares.-

Aprobar:

389 C. La liquidación practicada por Contaduría a fs 40 de este expediente, y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Corrientes, por la cantidad de setenta y siete mil setecientos veintidos pesos con veintiun centavos m/n ($77.722.21), importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo por el quinto bimestre a cuenta de lo que le corresponde por el tercer y último cuatrimestre de la Subvención Nacional del corriente año, de conformidad a la expresada liquidación; debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12 - Item 6 párrafo 2 del Presupuesto en vigor.

12.192 C. 1º- La licitación pública verificada el 1º del corriente para la impresión de matrículas para el año 1915.-

2º.- Adjudicar la provisión de las matrículas a los señores Luis J. Rosso y Cia, por el precio de dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos m/n ($2.744), con arreglo

a las muestras presentadas y condiciones del pliego respectivo, debiendo imputarse el gasto que demande esta provisión a la Partida 7 del Item 10, Inciso 12 Anexo E del Presupuesto General Vigente.-

1422 | 13 oct/909 | 1°.- El contrato de locación celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señora Carmen Escobar de Racedo, por la casa propiedad de esta última, sita en la calle Juramento n° 1515, esquina a la de Blandengues, en la cual funciona la escuela n° 8 del Consejo Escolar 13°, mediante el alquiler mensual de quinientos pesos m/n ($500.00)
2°.- La imputación del gasto se hará al Inciso 12 - Item 10 - Partida 2 del Anexo E. del Presupuesto General Vigente.—

4509 | B/913 | La resolución adoptada con fecha 13 de Agosto p. pdo por el Cuerpo de Profesores del 6° grado de la escuela normal de 25 de Mayo (Bs-As), referente al levantamiento de la expulsión que le fué impuesta por el referido Cuerpo a la alumna del mismo grado, srta Sara Arriego, y también el permiso

acordado para rendir el exámen correspondiente al último término del año p. pdo en las pruebas finales del corriente año.

1331 C. Limitar a tres mil quinientos pesos m/n ($3.500.00), la autorización conferida a 27 de Abril p. pdo a la Oficina de Compras, Depósito y Suministros para adquirir los muebles necesarios en la dirección, vice-dirección, secretaría, regencia y sub-regencia de la escuela normal n.º 9 de la Capital, debiendo imputarse el gasto en la siguiente proporción: a Sobrantes de escuelas normales de 1912 . . $2.500.00
A la partida para gastos generales de la escuela $1.000.00

Ordenar:

4892 P. La devolución del depósito de garantía que reclaman en este expediente los señores William E. Peck y Cía.—

7294 D. La devolución del certificado que obra a fs 2 a favor de doña Eulalia E. Foncher, a cuyo efecto la Contaduría practicará la liquidación correspondiente.—

1800 C. A Contaduría liquide por separado los haberes devengados y los que devengue en lo sucesivo, el señor Benjamín Plaza, como profesor de francés, con dos cátedras, de la escuela normal de Esquina (Corrientes); debiendo previamente Estadística certificar los servicios prestados.-

12.487 A. 1º- A Contaduría liquide a favor de la señora Pastora G. de Algarañas madre de la ex-maestra de segunda categoría de la escuela n.º 4 del Consejo Escolar 12º, srta Catalina M. Algarañas los haberes que le hubieran correspondido a esta última hasta la fecha de su fallecimiento, debiendo previamente la recurrente comprobar ante la Asesoría Legal el carácter invocado.-

2º- No hacer lugar al pedido formulado por la recurrente de los sueldos de vacaciones que hubieren correspondido a la maestra citada.-

3064 M. Devolver al Ministerio de J. e Instrucción Pública el presente expediente, con los

informes producidos.-

11.267 I 1°. Aceptar la renuncia interpuesta por el director de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Ingenieros, don Vicente Rascio.-

2°. Ascender a director de dicha escuela, al actual subpreceptor de la misma, don Carmelo Mario Continanza.-

3°. Nombrar subpreceptor para la misma, en reemplazo de don Carmelo Mario Continanza, al M.N., señor Francisco Continanza.-

3666 C. Ampliar en la suma de cuarenta y dos pesos diez centavos m/n ($42.10 m/n) el gasto efectuado por el director de la escuela n°17 de Chaco, don Santiago Bermúdez con motivo de la compostura del techo de dicho edificio, debiendo por lo demás Contaduría practicar la liquidación que corresponda en mérito a las constancias agregadas.

Autorizar.

3623 C. A la dirección de la escuela normal de Río IV (Córdoba), para que ordene las obras de reparaciones necesarias en el molino que surte de agua al establec

miento, aceptándose al efecto el presupuesto elevado por el Sr. G. Wittonck, que asciende a la cantidad de ciento ochenta y cinco pesos sesenta y ocho centavos moneda nacional, debiendo imputarse el gasto a "Sobrantes del año 1912, Inciso Escuelas Normales.—

6735 O 1°.- A Suministros para que invierta hasta la suma de trescientos treinta y cinco pesos diez centavos m/n ($ 335.10) en la adquisición de los materiales que se indican en este expediente, cuyos presupuestos se aprueban, para construir por intermedio del Taller de Refacciones veintiocho pizarrones murales dos metros, con destino a la escuela n° 10 del Consejo Escolar 10°

2°.- Este gasto se imputará al Inciso 12 - Item 10 - Partida 7 del Presupuesto General Vigente.

1°.- Terminado el trámite de los pedidos pendientes y de los nuevos que se formulasen sobre reparaciones en edificios de escuelas normales, se reservarán en Secretaría hasta la sanción del Pre=

supuesto, hasta contar con la autorización solicitada para disponer de los sobrantes del Anexo "E" - Inciso 11 del Presupuesto de 1913.-

2°.- Los expedientes en esas condiciones que estuviesen pendientes de despacho de la Comisión de Hacienda, se devolverán a Secretaría a los fines del artículo anterior.-

4864 G. 1°.- Mandar devolver a los peticionantes la cantidad de cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos con cuarenta centavos m/n ($ 5.568.40), depositados demás y por error en los autos sucesorios de doña Emma J. Bartlett de Felton.-

2°.- Disponer la liquidación de la suma de siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos sesenta centavos moneda nacional ($ 7.424.60) a favor del señor Tesorero de la Repartición para que adquiera, con esta suma un valor equivalente en sellos de la Ley 8890, a fin de que, prévia inutilización de los mis

mos, sean remitidos al Re-
presentante Judicial del
H. Consejo en el Territorio
de Santa Cruz, para que los
agregue a los autos suceso-
rios mencionados en el
artículo anterior.–

12.800 M. 1°. Reincorporar
al magisterio, en carácter
de profesora de dibujo, a la
srta. María Elvira Morini,
quien deberá prestar sus
servicios correspondientes a
una cátedra, en la siguien-
te forma:
esc. n° 16. C. Escolar 3° (5 horas).
" " 12 " " 3° (4 horas).–
" " 10 " " 8° (2 horas).
2°. Los haberes de esta profeso-
ra se liquidarán por la pri-
mera de las escuelas indica-
das.–
3°. Que la profesora de igual
asignatura srta. María Angéli-
ca Martínez dicte 9 horas en
la escuela n° 10 del Distrito 7°
y en la n° 13 del mismo, dejan-
do de completar su horario
en la n° 16 del 3°.–

631 D. Archivar este expe-
diente.–

11.459 10/910 Pasar este expediente

a la Presidencia, a fin de que directamente resuelva lo que corresponda en la reclamación interpuesta por el señor Carlos Pericelli.-

10.293 130/911 Volver este asunto a la Presidencia a los efectos de lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda.-

9823 N. 1º.- Intimar por última vez al propietario de la casa escuela nº 30 del Neuquén, don Domingo A. Merino, proceda a ejecutar las obras de reparaciones e higiene necesarias en dicho edificio, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, dentro de los treinta días siguientes al de su notificación, el H. Consejo las mandará ejecutar por cuenta de los alquileres que devenga dicha propiedad.-

2º.- Ordenar a la Inspección General de Territorios adopte las medidas para que, dado el caso que esta intimación no fuere acatada y una vez vencido el plazo fijado, pida al director de la expresada escuela eleve dos o más

presupuestos para la ejecución de las citadas obras a los fines indicados por el Asesor Letrado.-

3°.- Ordenar a Contaduría liquide los alquileres devengados por la casa en cuestión y que reclama el señor Merino.-

13.078 I 1°.- Aprobar los contratos de locación de casas, celebrados ad-referendum y con destino a escuelas nacionales de las Provincias de (Buenos Aires), localidad "San Justo", (Corrientes) "Berón de Astrada" y Estación Tatay", (Santa-Fé) San Francisco de Jurado Cuerto" y San Luis) "Cerro Varela".-

2°.- El gasto por los alquileres de que se trata, deberá imputarse a la partida 1ª del Presupuesto interno.-

3°.- Pasar este expediente a la Inspección respectiva, para que gestione disminución de los alquileres estipulados en los contratos para casas destinadas a las escuelas nacionales de Santa Rosa (Corrientes), Raíces (Corrientes), Fighiera (Santa-Fé).-

8320 7º 1º.- Designar para la dirección de la escuela nocturna B del Consejo Escolar 7º en reemplazo de doña Justa Roqué de Padilla que se jubiló a la señora Clara B. de Arenz actualmente en disponibilidad por clausura de la nocturna "E" del Distrito 14º.-

2º.- Ordenar a Contaduría liquide por separado los haberes que correspondan a la señora de Arenz por Septiembre p. pdo, en vista de que no es imputable a ella el hecho de no haber prestado servicios.—

13.059 8. 1º.- Proveer por Suministros de sus existencias con destino a las Oficinas de la Repartición, los artículos enumerados en la planilla de fojas 30, de los cuales hay en depósito.

2º.- Proveer por Suministros de sus existencias, con destino a las Oficinas de la Repartición, los artículos enumerados en la planilla de fs 29 en las cantidades que manifiesta haber en depósito, debiendo formular una planilla general que comprenda todos los útiles que

han sido acordados y no hay existencias, agregando un presupuesto aproximado del costo, y las bases y pliego de condiciones a efecto de llamar a licitación.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.

Sesión 100.-

Día 19 de Octubre de 1914.-

En Buenos-Aires a los diez y nueve días del mes de Octubre del año mil novecientos catorce,